

EDICTO JUDICIAL. - EXP. N° 00272-2021-0-1217-JR-CI-01, JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO que despacha el JUEZ DR. OJEDA VARGAS VICTOR JACK, SEC. AVILES VICENTE ESTHER RUTH, PROCESO SEGUIDO POR RODRIGUEZ DE TUESTA, PURA SANTOS, SOBRE SUPRESION DE NOMBRE Y APELLIDO, contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, RODRIGUEZ RENGIFO, MILAGRO INOCENTA Y RODRIGUEZ RENGIFO, ROSA VIRGINIA. SE HA PROVEIDO RES. N° 02-T.M. 17/01/2022.- RESUELVE: (...) ADMITIR a trámite la demanda interpuesto por PURA SANTOS RODRIGUEZ DE TUESTA sobre EXCLUSION DE PRE NOMBRE DEL ACTA DE DEFUNCION del señor Leoncio Rodriguez Villalva y de la señora Rosario Rengifo Diaz, la misma que se tramitara por la VIA DE PROCESO DE ABREVIADO en consecuencia CORRESE traslado con el auto Admisorio, demanda y anexos; a las demandadas 1) REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC – TINGO MARIA, 2) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, 3) MILAGRO INOCENTA RODRIGUEZ RENGIFO, 4) ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ RENGIFO, por el plazo de DIEZ DIAS a fin de que comparezca al proceso y contesten la demanda, bajo APERCIBIMIENTO de ser declarados rebeldes; EN CONSECUENCIA TRASLADO A LOS DEMANDADOS POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS A FIN DE COMPAREZCAN AL PROCESO Y CONTESTEN LA DEMANDA, bajo apercibimiento de declararse rebelde y nombrarse curador procesal respectivamente, que en aplicación del artículo 506° del Código Procesal Civil en consecuencia publíquese mediante edictos en el Diario Oficial “el Peruano”, y en el diario de mayor circulación de la Región, por tres veces con intervalo de tres días, por cuenta y costo de la demandante, así como en la tablilla del Juzgado, a fin que conteste la demanda y comparezca al proceso. Tingo María, 31 de mayo del 2024. AVILES VICENTE ESTHER RUTH. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.-